

RESOLUCIÓN N° 2.363

VISTO :

Que, se encuentra sin iluminación necesaria el sector del Barrio 13 de Enero, producto de la quema de lámparas en el lugar antes mencionado, ocasionado la falta de seguridad en el lugar a diario, y ;

CONSIDERANDO :

Que, es función del Departamento Ejecutivo Municipal brindar el alumbrado público como uno de los elementales servicios para una mejor calidad de vida de los ciudadanos.-

Que, es facultad de la Dirección de General de Electro Mecánica del Municipio la reposición de lámparas y el mantenimiento de la red de alumbrado público en nuestra comuna.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, proceda a la reparación y reposición de lámparas del sector del Barrio 13 de Enero, en el ámbito de la Ciudad Capital de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil quince. Proyecto presentado por el Concejal Jesús SANCHEZ HERRERA.-

g.d.